



PLAN DE SALUD  
MENONITA

Carta Circular # 19-00052

21 de octubre de 2019

## A TODOS LOS HOSPITALES CONTRATADOS

### SERVICIOS PROFESIONALES PROVISTOS EN SALA DE EMERGENCIA Y HOSPITAL

Estimado(a) proveedor(a):

En el Plan de Salud Menonita – Vital, nuestro compromiso es trabajar con usted de manera integrada y coordinada. Es por eso, que hoy queremos comunicarles las **reglas de pago** para los servicios en **Sala de Emergencias y Hospitalización** que entrarán en vigor el 1 de noviembre de 2019. Cada Hospital es responsable de asegurar que los servicios sean provistos por proveedores contratados con el Plan de Salud Menonita-Vital.

1. Servicios que requieran ser ofrecidos por **proveedores no-contratados** (Sala de Emergencias y Hospital): estarán sujetos a una revisión post-pago.
2. **Servicios de observación** (CPTs 99217-99220, 99224-99226, 99234-99236) en Sala de Emergencia (POS 23): no serán considerados para pago.
3. **Servicios prolongados** (CPTs 99354-99357) en Sala de Emergencia y Hospital (POS 21 y 23): no serán considerados para pago.
4. **Servicios de consulta intrahospitalaria** (CPTs 99251-99255): estarán limitados a uno por admisión. Si el médico consultor provee seguimiento al paciente durante la admisión, debe facturar con los códigos de seguimiento (CPTs 99231-99233).

La mayoría de nuestros hospitales participantes tienen contratado en su *perdiem* de Sala de Emergencia, el pago por los servicios médicos. **Es importante que puedan orientar a sus facultativos** sobre el acuerdo de su Hospital con relación al pago por servicios fuera del *perdiem* y el proceso de facturación del facultativo que ofrece el

---

servicio. Recuerde: si el pago por servicio médico está contratado en el *perdiem* del hospital, los servicios que facture el facultativo serán denegados.

Esperamos que esta comunicación pueda aclarar los procesos de los facultativos con privilegios en su Hospital y de esta manera evitemos denegaciones en la facturación. Nos mantenemos a su orden para atender cualquier duda relacionada con esta información.

Centro de Servicio al Proveedor  
1-855-297-0140 (libre de cargos)  
lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.  
<http://psmconnet.psmpr.com>

Contamos con su colaboración para juntos continuar ofreciendo los mejores servicios a nuestros beneficiarios del Plan de Salud Menonita-VITAL.

Cordialmente,



Gregorio A. Cortés-Soto, MD  
Principal Oficial Medico



Sandra V. Peña Pérez  
Principal Oficial de Operaciones